



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 01-019-000000114-2022/SAT-H

Ayacucho, 25 de agosto del 2022.

**Visto:** el Informe Nº 13-013-00000000289-2022, de fecha 22 de agosto de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales, y que mediante la Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007 se crea el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A de fecha 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT de Huamanga, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A; en cuyos instrumentos normativos se establecen como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, emitir Resoluciones, celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y logro de los objetivos de la institución, entre otras;

Que, mediante Informe Nº 13-013-289-2022-SAT-H/GO de fecha 22 de agosto de 2022, el Gerente de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, solicita la Aprobación de Procedimiento de Ordenanzas, refiriendo que teniendo en consideración la situación económica precaria y capacidad contributiva de la población, por los sucesos acontecidos en los últimos años y en consideración a el impacto económico en la que se encuentran gran sector de contribuyentes del distrito de Ayacucho, resulta conveniente que se otorgue beneficios sociales tributario, con el fin de incentivar la actualización de las declaraciones tributarias de los predios para los contribuyentes del distrito de Ayacucho, teniendo como referencia al Informe Nº 14-013-000000154-2022 de fecha 19 de agosto de 2022 y el Informe Nº 15-013-000000136-2022 de fecha 16 de agosto de 2022.

Asimismo, después de llevarse a cabo la aprobación el día 15 de agosto del presente año, por el Concejo de Regidores de la Municipalidad de Huamanga, las siguientes ordenanzas:

1. **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 16-2022-MPH/A "LA CADENA DEL CUPON REGALON":** El cual establece un régimen de descuento de 30% hasta un 100% en



intereses y reajustes en el impuesto predial a favor de los contribuyentes que mantengan obligaciones pendientes.

2. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 17-2022-MPH/A "BONO ACTUALIZATE 2022"**: Beneficio tributario que incentiva la actualización de Declaraciones Juradas tributarias de Actualización de datos para ampliar la base tributaria predial, para los contribuyentes del distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga y otorga beneficio al 100% en multas tributarias y omisiones de estas declaraciones con efecto solo para el año 2022 en los impuestos predial y arbitrios municipales, los demás años se condonaran al 100% los impuestos predial y arbitrios municipales, de esta manera incrementar la base tributaria predial.
3. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 18-2022-MPH/A "BENEFICIO COVID PENSANDO EN USTED"**: Beneficio extraordinario, donde se actualiza y se brinda apoyo social a los familiares cuyo titular del predio haya fallecido a consecuencia del brote del COVID-19, descuento del 40% y 50% por la actualización según corresponda.
4. **ORDENANZA MUNICIPAL N° 19-2022-MPH/A "CERO PAPELETAS Y SIN DEUDAS TRIBUTARIAS"**: Tiene por objeto establecer beneficios tributarios y no tributarios a favor del contribuyente, con descuentos de 40%, 60% y 83% al insoluto de intereses y reajustes de los impuestos al patrimonio vehicular, multa tributaria, alcabala y papeletas de infracción al Reglamento Nacional de tránsito hasta el año 2022, cuya condición es no mantener obligaciones tributarias correspondiente al impuesto predial pendientes de pago de periodos pasados.

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROCEDIMIENTO DE DESCUENTO DE LAS ORDENANZAS de acuerdo al siguiente detalle:**

- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 16-2022-MPH/A "LA CADENA DEL CUPON REGALON"**
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 17-2022-MPH/A "BONO ACTUALIZATE 2022"**
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 18-2022-MPH/A "BENEFICIO COVID PENSANDO EN USTED"**
- **ORDENANZA MUNICIPAL N° 19-2022-MPH/A "CERO PAPELETAS Y SIN DEUDAS TRIBUTARIAS"**



ORDENAZA MUNICIPAL N° 16-2022-MPH/A "EL CUPON REGALÓN 2022"		PROCEDIMIENTO
		A.- esquema de procedimiento sobre proyecto de ordenanza "la cadena del cupón regalón" A.1 procedimiento para pago total y entrega de cupón de descuento A.2 procedimiento pago con cupón de descuento
ORDENAZA MUNICIPAL N° 17-2022-MPH/A "BONO ACTUALIZATE 2022"	FORMATO	PROCEDIMIENTO
Para Omisos	A	I. El propietario del predio sujeto a beneficio debe adjuntar los requisitos y se genera el expediente para su determinación de la deuda con el beneficio. II. Si el contribuyente paga la totalidad de la deuda el procedimiento termina con la cancelación de la deuda determinada con beneficio. III. Si no cancela se emitirá la resolución de determinación y su notificación, posteriormente dentro 15 días se realizará el consentimiento a cobranza coactiva.
Para Subvaluador	A1	I. El propietario del predio sujeto a beneficio debe adjuntar los requisitos y se genera el expediente para su determinación de la deuda con el beneficio. II. Si el contribuyente paga la totalidad de la deuda el procedimiento termina con la cancelación de la deuda determinada con beneficio. III. Si no cancela se emitirá la resolución de determinación y su notificación, posteriormente dentro 15 días se realizará el consentimiento a cobranza coactiva.
Para Descarga de propiedad	A2	I. El propietario anterior debe adjuntar los requisitos y luego se genera numero de expediente y su descargo del predio II. Si el anterior propietario si tiene deudas que corresponde cancelara con los beneficios respectivos.
Para Proceso de Fiscalización	A3	I. El contribuyente fiscalizados debe adjuntar el requerimiento de fiscalización y acogerse al beneficio de la exoneracion de la multa.
ORDENAZA MUNICIPAL N° 18-2022-MPH/A "BENEFICIO COVID PENSANDO EN USTED"	FORMATO	PROCEDIMIENTO
Contribuyentes titulares fallecidos por muerte natural.  Herederos regularizados su condicion de propietario  Los herederos que no regularizaron su condición de propietario	A4	I. El heredero del predio sujeto a beneficio debe realizar la cancelación de la deuda acogiendo al beneficio. II. El heredero que regularice el registro su propiedad a nombre propio debe adjuntar los requisitos y se genera el expediente para su determinación de la deuda con el beneficio. III. Si el contribuyente paga la totalidad de la deuda el procedimiento termina con la cancelación de la deuda determinada con beneficio. IV. Si el contribuyente regularizado no cancela su deuda, se emitirá la resolución de determinación y su notificación, posteriormente dentro 15 días se realizará el consentimiento a cobranza coactiva.
Contribuyentes titulares fallecidos por Covid 19	A5	I. El heredero del titular que fallecio por covid-19, debe cancelar su deuda acogiendo al beneficio presentando la solicitud respectiva.
Sucesiones registradas en el SATH (registrados en SAT-H)  Los sucesores que regularizaron su condición  Los sucesores que no regularizaron su condición de propietarios	A6	I. El heredero del predio sujeto a beneficio debe realizar la cancelación de la deuda acogiendo al beneficio. II. El heredero Actualiza y registra su propiedad a nombre propio debe adjuntar los requisitos y se genera el expediente para su determinación de la deuda con el beneficio. III. Si el contribuyente paga la totalidad de la deuda el procedimiento termina con la cancelación de la deuda determinada con beneficio. IV. Si el contribuyente regularizado no cancela su deuda, se emitirá la resolución de determinación y su notificación, posteriormente dentro 15 días se realizará el consentimiento a cobranza coactiva.
ORDENAZA MUNICIPAL N° 19-2022-MPH/A "LIBRE DE PAPELETAS Y SIN DEUDAS TRIBUTARIAS"		PROCEDIMIENTO
		B. esquema de procedimiento sobre proyecto de ordenanza "libre de papeletas y sin deudas tributarias" B.1 procedimiento para pago total B.2 procedimiento para pago por fraccionamiento o compromiso de pago





**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los órganos competentes de la Entidad para conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución por el portal institucional al Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
 Lic. Adm. EVELYN S. QUINTANILLA ARCE  
 GERENTE GENERAL

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 25 AGO. 2022  
 FOLIO: 02 HORA: 05:40 FIRMA: [Firma]

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - HUAMANGA  
 DIVISION DE COBRANZA COACTIVA  
 25 AGO 2022  
 Reg. 333 Folios: 02  
 Hora: 05:45 Firma: [Firma]

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA HUAMANGA  
 ASESORIA LEGAL  
 25/08/22  
 HORA: 05:30 FOLIOS: 02  
 REG. N°: [Firma] FIRMA: [Firma]



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
 GERENCIA DE OPERACIONES  
 25-08-2022  
 Reg. [Firma] Folios: 02  
 Hora: 5:51 Firma: [Firma]

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - HUAMANGA  
 DIVISION DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN  
 25 AGO 2022  
 Reg. N°: [Firma] Folios: 02  
 Hora: 12:01 Firma: [Firma]

25/08/2022  
 5:52 pm  
 02  
 [Firma]

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 25 AGO. 2022  
 REGISTRO N°: [Firma] FOLIOS: 02  
 FIRMA: [Firma] HORA: 12:06 pm

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
 RESPONSABLE PORTAL DE TRANSPARENCIA  
 26/08/22  
**RECIBIDO**  
 REGISTRO N°: [Firma] FOLIOS: 02  
 FIRMA: [Firma] HORA: 5:26

